

Bogotá D.C. 25 de junio de 2020

Señora
Katerine Palacios Sanchez
Representante Legal
Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Carrera 69 No 98 A - 11 Piso 2
Ciudad

Apreciada Dra. Palacios,

Como es de su conocimiento, el pasado 02 de marzo de 2020, Emgesa S.A ESP (en adelante “Emgesa” o la “Compañía”) convocó a su Asamblea General de Accionistas con el fin de presentar para su aprobación la propuesta de modificación del Objeto Social de la compañía, la cual fue aprobada en la Asamblea celebrada el 25 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010 así como las disposiciones del artículo 6.4.1.1.18 del mencionado decreto, por medio de la presente comunicación nos permitimos remitir a ustedes: i) la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General de Accionistas de Emgesa y ii) el informe realizado a la Asamblea General de Accionistas explicando las razones por las cuales la Administración de la compañía proponía la reforma estatutaria del Objeto Social.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o solicitud adicional en relación con el documento que adjuntamos o con el proceso de solicitud de convocatoria a las Asambleas de Tenedores para éstos propósitos.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M.F." or similar initials.

MARCO FRAGALE
Representante Legal
Emgesa S.A. ESP

**Informe a los Tenedores
de bonos de Emgesa S.A. ESP
Modificación del Objeto Social**

1. Emisiones vigentes de Emgesa S.A. ESP

Al 31 de mayo de 2020 Emgesa cuenta con siete emisiones de bonos vigentes, así:

- i. Quinta Emisión de Bonos de Emgesa (Segundo Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado de la emisión fue de doscientos sesenta y cinco mil millones de pesos (\$265.000.000.000) y el monto insoluto corresponde a cincuenta y cinco mil quinientos millones de pesos (\$55.500.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 11 de febrero de 2009. Este lote fue colocado en tres series: la A5 por un monto de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos (\$49.440.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2014 devengando interés variable referenciado con la DTF, la serie B10 por valor de ciento sesenta mil sesenta millones de pesos(\$160.060.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2019 devengando interés variable referenciado con el IPC y la serie B15 por valor de cincuenta y cinco mil quinientos millones de pesos (\$55.500.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2024 devengando interés variable referenciado con el IPC.
- ii. Sexta Emisión de Bonos de Emgesa (Tercer Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado de la emisión fue de cuatrocientos mil millones de pesos (\$400.000.000.000) y el monto insoluto de la emisión corresponde a ochenta y nueve mil quinientos ochenta millones de pesos (\$89.580.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 2 de julio de 2009. Este lote fue colocado en tres series: la E5 por un monto de noventa y dos mil doscientos veinte millones de pesos (\$92.220.000.000) con vencimiento el 02 de julio de 2014 a tasa fija, la serie B9 por un total de doscientos dieciocho mil doscientos millones de pesos (\$218.200.000.000) con vencimiento el 2 de julio de 2018 devengando interés variable referenciado con el IPC y la serie B12 por ochenta y nueve mil quinientos ochenta millones de pesos (\$89.580.000.000) con vencimiento 2 de julio de 2021 devengando interés variable referenciado con el IPC.
- iii. Séptima Emisión de Bonos de Emgesa (Cuarto Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión es de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 13 de diciembre de 2012. Este lote fue colocado en dos series: la B10 por valor de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) con vencimiento el 13 de diciembre de 2022, devengando interés variable referenciado con el IPC, y la B15 por valor de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000) con vencimiento el 13 de diciembre de 2027, devengando interés variable referenciado con el IPC.

- iv. Octava Emisión de Bonos de Emgesa (Quinto Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado fue de quinientos sesenta y cinco mil millones de pesos (\$565.000.000.000), y el monto insoluto de la emisión corresponde a trescientos sesenta y tres mil treinta millones de pesos (\$363.030.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 11 de septiembre de 2013. Este lote fue colocado en dos series: la B6 por valor de doscientos un mil novecientos setenta millones de pesos (\$201.970.000.000) con vencimiento el 11 de septiembre de 2019 y devengando interés variable referenciado con el IPC, y la serie B12 por valor de trescientos sesenta y tres mil treinta millones de pesos (\$363.030.000.000) con vencimiento el 11 de septiembre de 2025 e interés variable referenciado con el IPC.
- v. Novena Emisión de Bonos de Emgesa (Sexto Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado de esa emisión es de quinientos noventa mil millones de pesos (\$590.000.000.000), y el monto insoluto de la emisión corresponde a trescientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta millones de pesos (\$348.930.000.000), emitidos y colocados en un único lote con fecha de emisión del 16 de mayo de 2014. Este lote fue colocado en tres series: la B6 por valor de doscientos cuarenta y un mil setenta millones de pesos (\$241.070.000.000) con vencimiento el 16 de mayo de 2020 y devengando interés variable referenciado con el IPC, la serie B10 por valor de ciento ochenta y seis mil cuatrocientos treinta millones de pesos (\$186.430.000.000) con vencimiento el 16 de mayo de 2024 e interés variable referenciado con el IPC y la serie B16 por valor de ciento sesenta y dos mil quinientos millones de pesos (\$162.500.000.000) con vencimiento el 16 de mayo de 2030 e interés variable referenciado con el IPC.
- vi. Décima Emisión de Bonos de Emgesa (Séptimo Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado de esta emisión fue de quinientos veinticinco mil millones de pesos (\$525.000.000.000), y el monto insoluto de la emisión corresponde a doscientos noventa mil ciento treinta millones de pesos (\$290.130.000.000), emitidos y colocados en un único lote con fecha de emisión del 11 de febrero de 2016. Este lote fue colocado en dos series: la B3 por valor de doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta millones de pesos (\$234.870.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2019 y devengando interés variable referenciado con el IPC, y la serie B7 por valor de doscientos noventa mil ciento treinta millones de pesos (\$290.130.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2023 e interés variable referenciado con el IPC.
- vii. Undécima Emisión de Bonos de Emgesa (Octavo Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión es de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), emitidos en un único lote con fecha de emisión del 27 de septiembre de 2016. Este lote fue colocado en una serie: la E6 con vencimiento el 27 de septiembre de 2022 e interés a tasa fija.

La totalidad de los bonos de Emgesa han sido emitidos de forma desmaterializada, y por reglamento los tenedores no están habilitados para solicitar su materialización.

El siguiente cuadro presenta el resumen de las emisiones de bonos de Emgesa del Programa vigentes a la fecha de este informe:

Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Plazo (Años)	Monto Vigente (Millones COP)	Tasa Cupón
Quinta	11-feb-09	11-feb-09	11-feb-24	15	55.500	IPC + 6,09%
Sexta	02-jul-09	02-jul-09	02-jul-21	12	89.580	IPC + 6,10%
Séptima	13-dic-12	13-dic-12	13-dic-22	10	300.000	IPC + 3,52%
	13-dic-12	13-dic-12	13-dic-27	15	200.000	IPC + 3,64%
Octava	11-sep-13	12-sep-13	11-sep-25	12	363.030	IPC + 5,00%
Novena	16-may-14	16-may-14	16-may-24	10	186.430	IPC + 3,83%
	16-may-14	16-may-14	16-may-30	16	162.500	IPC + 4,15%
Décima	11-feb-16	11-feb-16	11-feb-23	7	290.130	IPC + 4,69%
Undécima	27-sep-16	27-sep-16	27-sep-22	6	300.000	7,59%

Monto Total	1.947.170
--------------------	------------------

(Cifras expresadas en millones de pesos)

2. Propuesta de modificación del Objeto Social

i) Objeto social de Emgesa antes de la Asamblea General de Accionistas

Previo a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Emgesa, llevada a cabo el 25 de marzo de 2020, el Objeto Social de la Compañía era el siguiente:

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL: *La sociedad tiene por objeto principal la generación y comercialización de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con el negocio de comercialización de gas combustible, adelantando las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con comunidad en la zona de influencia de sus proyectos; y realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y comercializar productos en beneficio de sus clientes. Así mismo, la sociedad podrá en desarrollo de su objeto social, ejecutar todas las actividades relacionadas con la exploración, desarrollo, investigación, explotación, comercialización, almacenamiento, mercadeo, transporte y distribución de minerales y material pétreo, así como el manejo administrativo, operacional y técnico relacionado con la producción de minerales y la exploración y explotación de yacimientos en la República de Colombia, incluyendo la compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de materias*

primas, elementos, maquinaria y equipos para el sector minero; la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para la generación de energía, así como la importación de gas natural para la generación de energía y/o su comercialización. De igual manera, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros o de cualquier naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines, incluyendo la participación en mercados de derivados financieros de commodities energéticos; dar a , o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiaria, y terceros dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; celebrar contratos de sociedad o adquirir acciones en sociedades y participar como socia en otras empresas de servicios públicos; escindirse y fusionarse con otras sociedades que tengan un objeto social afín; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas o completarias con su objeto social.

ii) *Modificación al Objeto Social aprobada en la sesión del 25 de marzo de 2020 de la Asamblea General de Accionistas de Emgesa¹*

En la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, la Administración de Emgesa sometió a consideración de sus accionistas la siguiente propuesta de reforma estatutaria que fue aprobada en dicha sesión:

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL: *La sociedad tiene por objeto principal la generación y comercialización de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicione y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con el negocio de comercialización de gas combustible, adelantando las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con comunidad en la zona de influencia de sus proyectos; y realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y comercializar productos en beneficio de sus clientes. Así mismo, la sociedad podrá en desarrollo de su objeto social, ejecutar todas las actividades relacionadas con la exploración, desarrollo, investigación, explotación, comercialización, almacenamiento, mercadeo, transporte y distribución de minerales y material pétreo, así como el manejo administrativo, operacional y técnico relacionado con la producción de minerales y la exploración y explotación de yacimientos en la República de Colombia, incluyendo la compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de materias primas, elementos, maquinaria y equipos para el sector minero; la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para la generación de energía, así como la importación de gas natural para la generación de energía y/o su comercialización. De igual manera, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier*

¹ La modificación se evidencia en subrayado y negrilla.

*otro bien incorporal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros o de cualquier naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines, incluyendo la participación en mercados de derivados financieros de commodities energéticos; **vender cualquier producto o subproducto derivado de la operación de plantas de generación diferente de energía eléctrica así como cualquier otro producto que tenga como componente alguno de los anteriores**; dar a , o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiaria, y terceros dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; celebrar contratos de sociedad o adquirir acciones en sociedades y participar como socia en otras empresas de servicios públicos; escindirse y fusionarse con otras sociedades que tengan un objeto social afín; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas o completarías con su objeto social.*

iii) *Justificación de la modificación del Objeto Social*

vender cualquier producto o subproducto derivado de la operación de plantas de generación diferente de energía eléctrica, así como cualquier otro producto que tenga como componente alguno de los anteriores

La modificación al objeto social aprobada por la Asamblea de Accionistas obedece a la necesidad de incursionar en una nueva línea de negocio como resultado de una actividad de mejora continua de la competitividad de las plantas de generación, no solo en términos de reducción de gastos sino también en incremento de margen. Esta incursión consiste en las siguientes actividades, pero sin limitarse a:

- Venta de Agua Desmineralizad
- Venta de Vapor de Proceso
- Venta de Sub Productos de la Generación Térmica (Ceniza Seca, Ceniza Húmeda, Yeso, etc)

Dentro del proceso de Flexibilización de las Plantas Térmicas, se identificaron oportunidades de negocio al estar ubicadas nuestras Centrales de Generación Térmica en los Polígonos Industriales de Mamonal y Tocancipá. El Agua Desmineralizada de excelentes características técnicas se vende en la Zona a 30.000 \$/m³ y el costo de producción para Emgesa S.A. ESP es de 10.000 \$/m³, con lo que se podrá ofertar este producto. Así mismo algunas industrias requieren vapor para sus procesos productivos.

Con respecto a los Sub Productos y considerando la Estrategia de Economía Circular, se podrá ofertar la Ceniza para rellenos de vías y para la industria cementera, así como el Yeso se podrá ofertar para la industria de la construcción.

Racional de las actividades

- Mantener competitividad de Centrales Térmicas ante entrada de las energías renovables no convencionales.
- Obtener ingresos adicionales ante la entrada de las energías renovables no convencionales.
- Generar incremento de conocimiento para la búsqueda e implementación de otras oportunidades de negocio asociadas a flexibilidad de Centrales Térmicas

Riesgos de las actividades

Se trata de una actividad que comporta bajo riesgo toda vez que los nuevos negocios son muy relacionados al negocio de generación de energía, así las cosas, los subproductos son generados por el desarrollo de la actividad normal, por lo que no se requieren grandes inversiones. Sumado a ello, estas operaciones estarían debidamente controladas por las áreas responsables de Emgesa S.A. ESP, con procedimientos que establecen los límites con niveles jerárquicos de aprobación de los montos para cada operación. Así mismo es importante indicar que el mercado en el cual se pretenden realizar las operaciones será el mercado local.

La comercialización de los productos que se pretende realizar se ejecutará sin impactar de ninguna manera la generación y sin asumir riesgos que puedan llegar a afectar la disponibilidad de las Centrales de Generación. Así mismo, esta comercialización se realizará bajo requerimiento de los agentes ubicados en la Zona Industrial donde se encuentran las Centrales de Generación, con ello se mitiga el riesgo de pérdidas o compromisos de los incrementos adicionales esperados.

Por tanto, es importante resaltar que estas actividades no son diferentes o excluyentes de la actividad propia de la generación, toda vez que se ejecutan dentro del mismo proceso, lo que quiere decir que los riesgos no son otros a los que se tienen medidos respecto a la actividad de generación como lo son:

- Incumplimiento de parámetros químicos: en caso que se detecte un incumplimiento de algún parámetro químico, se cuenta con instrumentación digital de última generación que permite tomar acciones (modificar dosificación) y volver a los parámetros requeridos. En caso de no poder ajustar a través de dosificaciones, normalmente procedemos a dejar de producir agua desmineralizada y se rechaza en su totalidad
- La disponibilidad de la Planta de Aguda DREWO es superior al 99%, con lo cual el riesgo de no suministrar agua para la venta es muy baja

Adicionalmente, los controles que se aplicaran son los regulados por la ley y la normatividad interna a saber: pruebas de laboratorio, seguimiento de índice de calidad, cumplimiento de la Guía Química del Grupo Enel (caso del agua desmineralizada), verificación de parámetros, acciones mitigantes en caso de desviación, disposición de sub-productos (yeso, cal, ceniza) en sitios certificados y comercialización incluyendo certificación de disposición final de acuerdo con lo establecido por ley, entre otros.

En virtud de lo explicado anteriormente, concluimos que el riesgo residual de **vender cualquier producto o subproducto derivado de la operación de plantas de generación diferente de energía eléctrica, así como cualquier otro producto que tenga como componente alguno de los anteriores** es muy bajo, dado que los riesgos y controles se encuentran ampliamente medidos e incluidos dentro de los riesgos propios de la operación principal de generación de energía eléctrica.

Este informe se presenta a consideración de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria S.A. a los 25 días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,



MARCO FRAGALE
Representante Legal